

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°55
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2012-2016**

22.05.2014

En San José de Maipo, siendo las 18:28 hrs., del día jueves 22 de Mayo de 2014, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°55 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Sr. Luis Pezoa Álvarez Alcalde y Presidente Concejo Municipal.

Asisten los Concejales Sres.: Marco Quintanilla Pizarro, Andy Ortiz Apablaza, Eduardo Astorga Flores, Sra. Maite Birke Abaroa y la Sra. Carmen Larenas Whipple.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal

Actúa como Secretaria de Actas la Srta. Paula Cabrera Velásquez.

TABLA A TRATAR

A.- APROBACION ACTAS ORDINARIAS N°44 Y N°45

B.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

C.- TEMAS A TRATAR

1.- INFORME DE INVESTIGACION N°4 DE 2013 SOBRE ATRASO EN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DEL MAIPO DE LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO.

2.- APROBACION PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DENOMINADA "ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES CON CENTRO DE MONTAÑA Y APROBAR SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS".

3.- EXPOSICION DEL SR. RACIEL MEDINA ENCARGADO DE LA COMISION EDUCACIÓN DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

TEMA: AVANCE EN LA DESMUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION PÚBLICA.

D.- HORA DE VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:**APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°55 POR PRESIDENTE, DON LUIS PEZOA ALVAREZ.****A.- APROBACION ACTA ORDINARIA N°44 Y N°45**

El **Sr. Presidente** solicita dejar pendiente la aprobación de las Actas Ordinarias N°44 y N°45.

El **Sr. Presidente** señala que el Concejo Municipal aprobó por una unanimidad de los integrantes presentes dejar pendiente la aprobación de las Actas Ordinarias N°44 y N°45.

B.- CUENTA SR. ALCALDE

El **Sr. Presidente** señala que las cuentas quedaran pendientes debido al tiempo para una próxima sesión.

El **Sr. Presidente** antes de pasar a los temas a tratar, quisiera dar las excusas por no acompañarnos en esta sesión ordinaria el Concejal Sr. Andrés Venegas Veliz, debido a que está de duelo por el sensible fallecimiento de su hermano, el Sr. Presidente solicita un minuto de silencio.

El **Sr. Presidente** pide la anuencia para alterar los puntos de la tabla para que el punto N°3 pase hacer N°1, el N°1 pase hacer N°2 y el N°2 pase hacer N°3.

El **Sr. Presidente** señala que el Concejo Municipal aprobó por unanimidad de los integrantes presentes alterar los puntos de la tabla.

C.-TEMAS A TRATAR:**1.- EXPOSICION DEL SR. RACIEL MEDINA ENCARGADO DE LA COMISION EDUCACIÓN DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.****TEMA: AVANCE EN LA DESMUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION PÚBLICA.**

El **Sr. Presidente** señala que se encuentra presente en la sala de Concejo Municipal el Sr. Raciél Medina.

(PRESENTACIÓN EN ADJUNTO)

El **Sr. Presidente**, les cede la palabra a los Sres. Concejales.

El **concejal Eduardo Astorga**, consulta con quienes se construyó la propuesta de la ACHM.

El **Sr. Raciél Medina**, responde que esta propuesta está trabajada sólo desde la ACHM, sin embargo está abierta a compartirla con diversos actores de la educación.



Asociación Chilena de
Municipalidades

EDUCACION PUBLICA

Propuestas para un nuevo
sistema nacional.



Porque un nuevo Sistema Escolar de Educación Pública



Asociación
Chilena de
Municipalidades

NECESIDAD DE IGUALDAD DE DERECHOS Y NIVELAR LA CANCHA

La relación que establecen las familias que acuden a un establecimiento público es la satisfacción de un derecho; la relación que se sostiene con un establecimiento privado es la contratación de un servicio.



La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero, reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y una **herramienta fundamental para el desarrollo del país** y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta **debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.**



Asociación
Chilena de
Municipalidades

1. La Educación Pública **debe ser garantizada por el Estado** en la provisión de un servicio educativo de calidad, que cumpla el rol nivelador de oportunidades y expectativas, que promueva la movilidad e integración social.
2. Debe ser la máxima expresión de un sistema que garantice total inclusión, **sin espacios para la segregación social y cultural.**
3. La Educación Pública **debe tener el más alto prestigio dentro del sistema educativo.**



Asociación
Chilena de
Municipalidades

4. La **desigualdad de ingresos familiares, no tiene compensación territorial**. El 70% de los municipios no posee los recursos humanos ni financieros para enfrentar las responsabilidades de garantías educativas.
5. El **aporte municipal a educación depende del ingreso municipal**, entre 15.000 a 95.000 por estudiante
6. **Endeudamiento del sistema multifactorial**, USE, Asistencia, Baja de matrícula, convenios locales, retiros en base a endeudamiento.
7. Necesidad de mantener **aporte de Municipios a la Vulnerabilidad** comunal de los estudiantes. Red de desarrollo comunal

Requisitos y propuestas para un Nuevo Sistema de Educación Pública

1. Calidad.
2. Sistema Nacional.
3. Financiamiento.
4. RRHH



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Educación Municipal

Calidad de la Educación Pública

Educación pública y gratuita debe garantizar:

El derecho universal a la educación, con **igualdad de oportunidades para todos** quienes asisten a ella.

Estándares de calidad validos para todo el sistema. Con soporte financiero garantizado

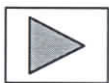
El desarrollo de **proyectos educativos de interés común para la base del desarrollo social y el proyecto país.**

La **inclusión y libertad de enseñanza**, entendiendo por esta el desarrollo de proyectos que den cabida a la diversidad étnica, racial, social, cultural, sin selección ni segregación de los estudiantes y sus familias.

Un sistema educativo de calidad:

Que se ha dicho de calidad durante estos años en Chile:

Ley General de Educación, 2009



Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.



Agencia de la Calidad:

SIMCE y estándares de aprendizaje, medido con estos instrumentos

Autoestima escolar y motivación académica

Clima de convivencia escolar

Participación y formación ciudadana

Hábitos de vida saludable

Asistencia escolar

Retención escolar

Equidad de género

Titulación técnico profesional



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Problema:

Sobredimensión de pruebas estandarizadas y categorización sin plan de mejora como objeto (Semáforo explícito o implícito)



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Educación Municipal

Nuevo Sentido

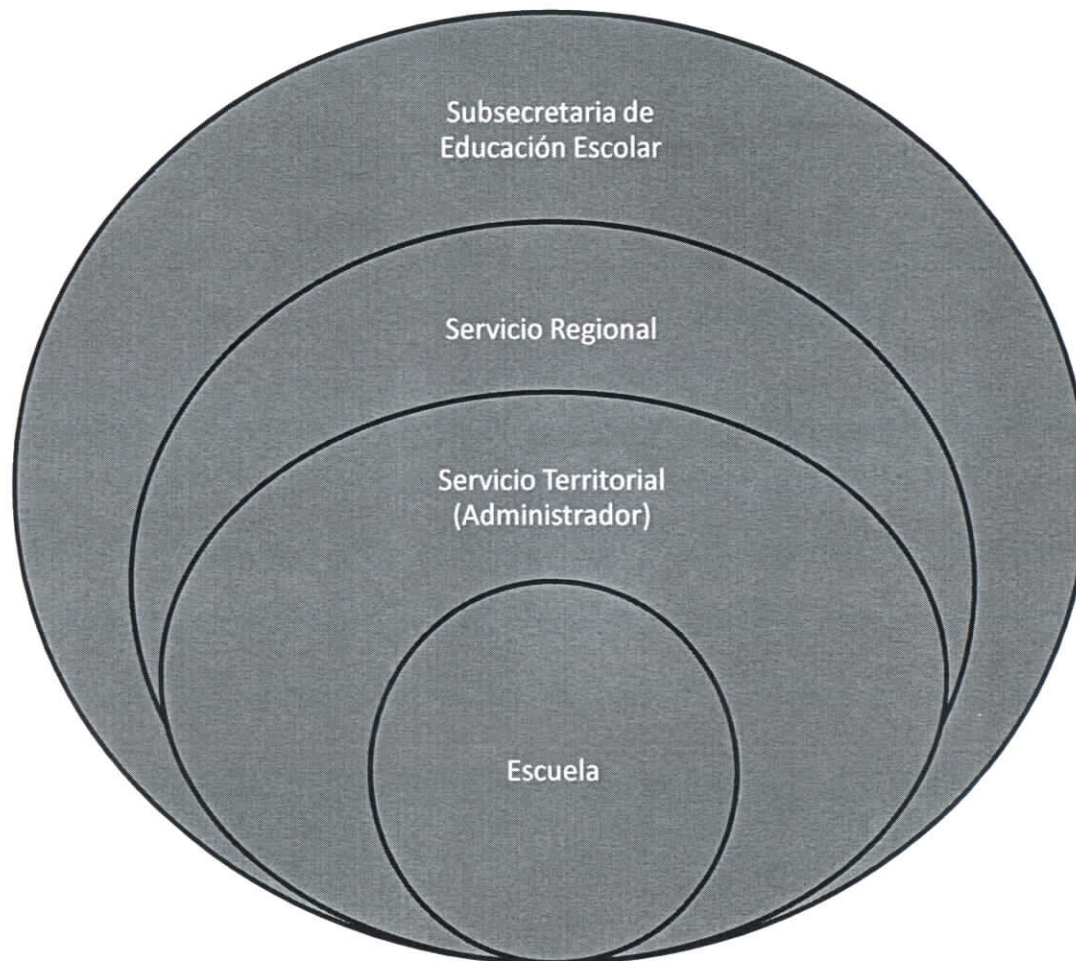
Calidad como proceso integral; Técnico Pedagógico, Desarrollo Humano y de Superación de la Vulnerabilidad. Con mirada intersectorial y con objetivo de planes de mejora

Sistema alternativo. Nuevos Indicadores

Condiciones materiales escolaridad	Características socioculturales estudiantes	Adecuado contexto aprendizaje	Características enseñanza pertinente	Prácticas centradas en el aprendiz	Aprendizaje para todas y todos los estudiantes
Existencia y distribución de EE para toda la población.	Reconocer la educabilidad a todos los estudiantes	Infraestructura suficiente y adecuada a los contenidos	Desarrollo programas que promuevan valores comunes	Docentes dominan los programas y contenidos de la enseñanza	Asegurar el logro de resultados para todos los estudiantes
Asegurar sistemas de transporte para poblaciones apartadas	Respeto a la diversidad	Asegurar provisión de textos y recursos suficientes para todos y todas	Desarrollo afectivo y creativo de los estudiantes	Invertir en programas de formación docente permanente	Apreciación y práctica del arte
Promover y asegurar escolaridad plena para toda la población (12 años)	Implementar programas a estudiantes con NEE	Definir la tasa promedio de estudiantes/profesor que asegure aprendizajes	Fortalecer el desarrollo de programas que aseguren competencias:	Implementación de estrategias que pongan al centro al estudiante y sus necesidades aprendizaje	Formación ciudadana
Asegurar crecimiento en el gasto público en educación	Desarrollar escolaridad de la primera etapa con la lengua materna	Contratos docentes, horas lectivas y no lectivas	Lingüísticas, matemáticas, científicas		Implementación de prácticas deportivas
La equidad representa un paso a la calidad	Diseño programas para los distintos grupos étnicos	Definición de la duración de programas de estudio	Formación que asegura respeto derechos humanos, igualdad de género, no discriminación		

Nueva Propuesta Servicio Nacional de Educación

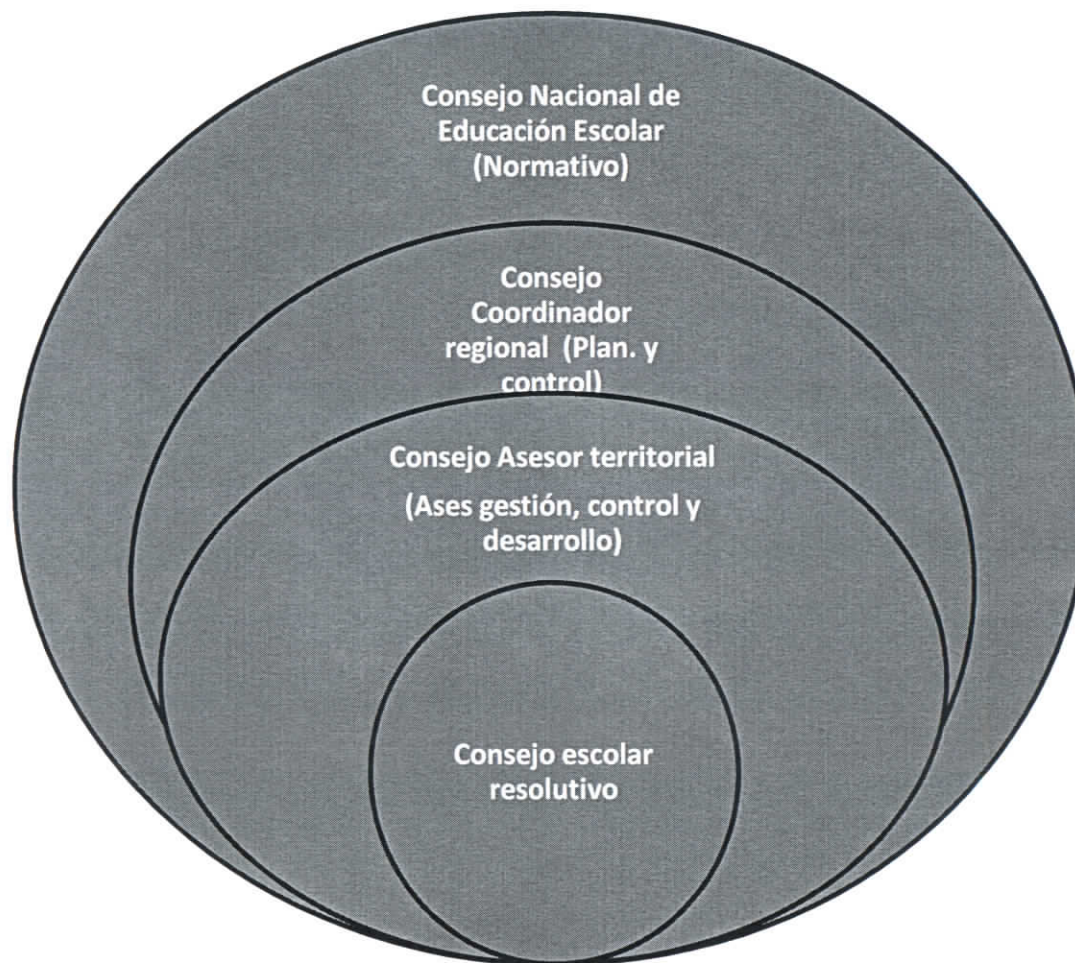
Servicio Nacional de Educación Pública





Asociación
Chilena de
Municipalidades

Sistema de Participación.



Educación Municipal

Subsecretaría de Educación Pública Escolar:



- Ser el **ente rector, técnico pedagógico** del sistema de Educación pública.
- **Presentar y gestionar el financiamiento** de las entidades supervisoras y administradoras de la Educación Pública
- Sancionar los **Convenios de Desarrollo Educacional** de las entidades regionales de Educación Pública.
- **Orientación y apoyar a las entidades administradoras** de la Educación Pública.
- Velar por el **desarrollo nacional de los sistemas de administración y finanzas, de los de recursos humanos**, con el objeto que cumplan con los estándares de eficiencia y transparencia.
- **Coordinar con la Agencia de Calidad y Superintendencia** de educación los estándares de calidad y programas de fiscalización

Servicio Regional de Educación Pública



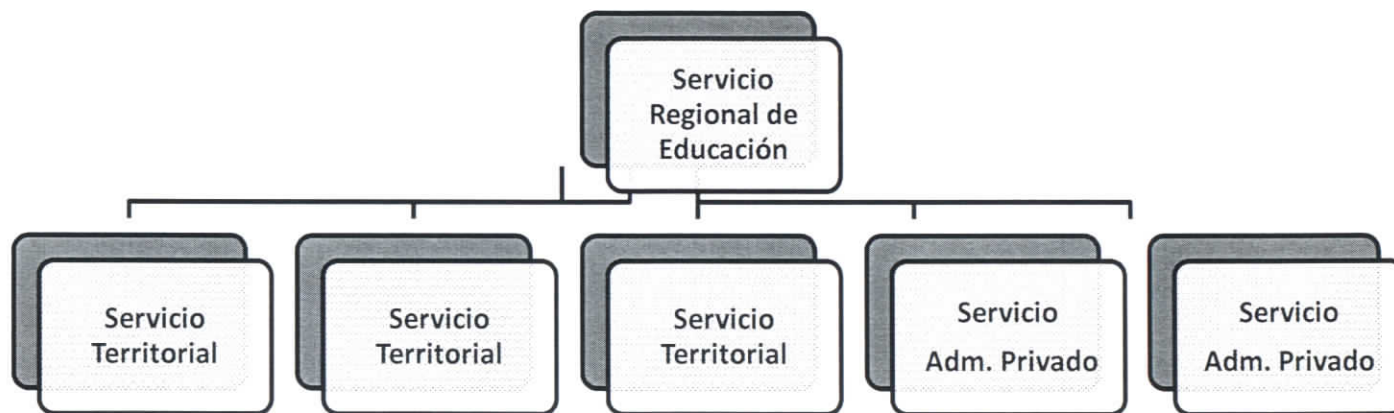
- Elaboración y controlar Convenios de Desarrollo Regional.
- Proponer estándares de evaluación a la Agencia de la Calidad en la región
- Planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional
- Desarrollar proyectos de infraestructura, acorde con los convenios de desarrollo.
- Delinear y proponer adecuaciones a políticas y programas de las agencias territoriales.

- Proponer y evaluar las políticas y diseñar e implementar programas y las acciones de apoyo técnico pedagógico para el mejoramiento del desempeño de cada uno de los actores educativos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares.
- Desarrollar estadísticas, indicadores y estudios del sistema educativo, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar las prioridades regionales de estándares e indicadores de calidad educativa y los indicativos de desempeño para gestores de los establecimientos educacionales.



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Servicio Regional de Educación



Educación Municipal



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Educación Municipal

Servicio Territorial de Educación Pública

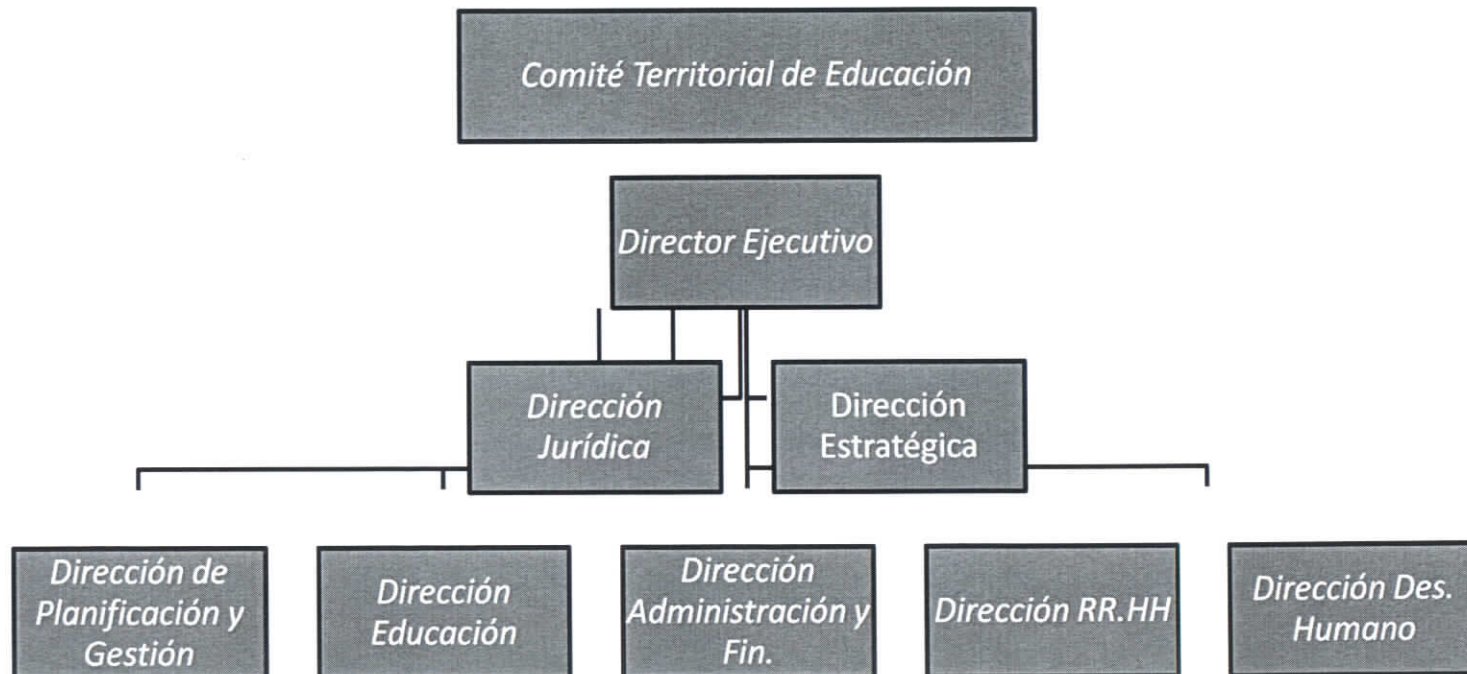
Las Direcciones Provinciales y los DAEM/Corporaciones pasarán a ser los **Servicios Territoriales de Educación**, constituyendo unidades territoriales de gestión educativa de servicio público.

La nueva estructura abarcará un territorio determinado por la ley con la obligación de generar las acciones de planificación y ejecución de los Convenios de Desarrollo Educativos Territoriales

El Servicio Territorial de Educación, será el ente administrador del sistema educacional público, incorporando a DAEM y áreas de educación de las corporaciones, asumiendo las funciones que estas instancias ejecutan tradicionalmente y demás funciones que le sean asignadas por la nueva normativa.

Tendrá como órgano rector un **Comité Territorial de Educación** con una composición diversa, aunque privilegiando la capacidad y especialización de sus miembros para centrar su accionar en la consecución de los objetivos supremos del sistema educativo.

Servicio Territorial de Educación:



Financiamiento

Se requiere de un financiamiento para la Educación Pública **que garantice las condiciones esenciales para garantizar un servicio de calidad** a todos los estudiantes.

Financiamiento Dual:

- Basal según std. calidad
- Programas, Condiciones Especiales e Infraestructura y Mantenimiento.

Financiamiento Basal, debe cubrir el 100% de los gastos de RRHH y de operación de cada uno de los establecimientos definidos por el estándar de calidad nacional.

(Dotación docentes y asistente de educación para cubrir las exigencias del plan curricular y de la JEC)
equipo de convivencia escolar; funcionamiento de los Consejos Escolares, involucramiento de los apoderados, apoyo a centros de estudiantes, alimentación escolar, CRA, etc)



- Programas. Financiamiento ajustado a realidad local, dependiendo de las condiciones de territoriales y locales.
- Ej; Programas: SEP, PIE, Vulnerabilidad social, ruralidad, desarrollo de infraestructura, equipamiento, formación y capacitación, otras.



Asociación
Chilena de
Municipalidades

- **Las nuevas entidades administradoras deberán recibir los establecimientos en condiciones financieras saneadas**, para lo cual se debería establecer políticas que contribuyan a resolver este problema con los municipios. Para asegurar que ningún municipio genere malas prácticas **se propone establecer como línea base la realidad 2013.**
- De igual modo los Municipios **no podrán quedar endeudados por programas nacionales** que se vieron obligados a implementar, **como anticipos de subvenciones para el retiro de docentes y asistentes.**

Trabajadores y trabajadoras

La “desmunicipalización” requiere considerar la forma en que los trabajadores y trabajadoras de la educación, sean estos profesionales docentes o no docentes, administrativos, auxiliares y con cargos directivos, serán traspasados al Estado como su nuevo empleador.



Continuidad laboral: Se debe contemplar el traspaso de los trabajadores de las escuelas “sin solución de continuidad” lo que significa “sin interrupción” de su trabajo, reconociendo el Estado sus años de servicio, derechos adquiridos por antigüedad, etc.

*Pago de deudas y derechos sociales obligatorios:

Como condición para el traspaso, se debe generar un plan con aporte estatal, que permita regularizar las deudas que los municipios mantienen con los trabajadores/as.

Lo que significa el saneamiento económico del pago de cotizaciones previsionales.

A marzo del 2014, la deuda total asciende a \$4.264.818.626.-

*Pago de deudas y derechos sociales obligatorios:

Como condición para el traspaso, se debe generar un plan con aporte estatal, que permita regularizar las deudas que los municipios mantienen con los trabajadores/as. Lo que significa el saneamiento económico del pago de cotizaciones previsionales. A marzo del 2014, la deuda total asciende a \$16.264.818.626.

*Vinculación del traspaso a la carrera funcionaria que contemple: Ingreso, Desarrollo y Jubilación, como un “todo”, coherente con lo que significa ser funcionarios del Estado que requieren condiciones de trabajo decentes, capacitación y participación dentro de sus comunidades escolares y un salario acorde con el rol, responsabilidad y experiencia.

Derechos adquiridos por negociaciones locales: Como criterio, se debe buscar un mecanismo que permita salvaguardar derechos adquiridos en negociaciones comunales. Mantención individual en contratos.

La “desmunicipalización” requiere considerar la forma en que los trabajadores y trabajadoras de la educación, sean estos profesionales docentes o no docentes, administrativos, auxiliares y con cargos directivos, serán traspasados al Estado como su nuevo empleador.

El **Concejal Marco Quintanilla**, agradece la voluntad del Sr. Medina por concurrir a la invitación que le hiciera para exponer esta propuesta ante el concejo municipal de la comuna. Refuerza lo planteado por el Sr. Medina, indicando que la ACHM está haciendo un esfuerzo para llegar a distintas Regiones de Chile y a los actores de la educación, tanto a nivel de gobierno, como también profesores, padres y apoderados y alumnos

El **Concejal Andy Ortiz**, consulta cual es la primera etapa de la desmunicipalización propuesta por la ACHM.

El **Sr. Raciél Medina**, la propuesta que ellos tienen es un proceso paulatino, iniciando por comunas más pequeñas y con un monitoreo permanente, procurando que la solución no resulte peor que el problema que se pretende corregir.

La **concejala Larenas**, pregunta cuánto podría durar la transición y si sólo afectará a los colegios municipales.

El **Sr. Raciél Medina**, cree que debiera haber un nuevo estatuto docente y una nueva carrera, que reconozca cómo funcionarios del estado a los profesores de los establecimientos particulares subvencionados. En cuanto a los tiempos que podría durar la transición, el estima que unos dos o tres años.

La **Concejala Maite Birke**, consulta cómo se hará para mejorar la calidad del ejercicio docente del profesorado.

El **Sr. Raciél Medina**, indica que un elemento central es el perfeccionamiento y capacitación para rescatar a los docentes.

El **Sr. Presidente**, recuerda la propuesta contenida en el programa presidencial, el fin al lucro en todos sus niveles. Por lo anterior, cierra la discusión en torno a la gratuidad o pago de la educación. Manifiesta que él está a favor de la desmunicipalización porque estima que la educación debe estar en manos de los especialistas, es decir, en manos de los profesores, por lo tanto estima que el gran ausente en el debate, es el Colegio de Profesores.

Otra de sus preocupaciones es la deuda histórica con los profesores, que ya tiene 30 años de impaga. Por lo tanto hacer cambio de sostenedor nuevamente, sin reconocerles su carrera docente, sería inaceptable.

Reivindica la dignidad de la profesión docente, que implica el respeto a la autoridad dentro del aula y de la escuela. El profesor nunca más debe perder autoridad en el aula por darles espacios de participación en el debate pedagógico a los padres y apoderados.

Por último lugar, insta al dialogo, pero por sobre todo que los profesores estén en el centro de las propuestas del cambio que implica la reforma educacional.

El **Sr. Raciél Medina**, indica que la deuda histórica es impagable. Pero aquello no se volverá a producir, pues cuando los profesores municipalizados terminen su dependencia de la municipalidad, recuperarán su condición de funcionarios del Estado.

El **Sr. Presidente**, agradece la presencia del Sr. Medina en la sesión del Concejo Municipal.

2.- INFORME DE INVESTIGACION N°4 DE 2013 SOBRE ATRASO EN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DEL MAIPO DE LA COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO.

El **Sr. Presidente** solicita al Secretario Municipal de lectura al informe de investigación N°4 de 2013 sobre atraso en el termino de los trabajos de construcción del conjunto habitacional de la comuna de San José de Maipo.

3.-APROBACION PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA CONSTITUIR UNA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DENOMINADA "ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES CON CENTRO DE MONTAÑA Y APROBAR SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS".

El **Sr. Presidente** solicita al Secretario Municipal de lectura a los antecedentes y ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El **Concejal Sr. Astorga**, pide que la municipalidad tome en sus manos la administración del centro Lagunillas.

El **Concejal Andy Ortiz** desde que conoce Lagunillas, nunca se ha realizado inversión en el centro invernal no hay ningún avance.

La **Concejala Sra. Maite Birke Abaroa** consulta cuales son los acatos a seguir para que se pueda volver a tener centro de SKY.

El **Sr. Presidente** responde que va a tener que hablar nuevamente con el Seremi de Deporte

El **Sr. Presidente** señala que la unanimidad de los integrantes presentes del Concejo Municipal aprueba **Autorizar al Sr. Alcalde para constituir una Asociación de Municipalidades denominada "Asociación de Municipalidades con Centro de Montaña y Aprobar sus respectivos estatutos"**.

C.- VARIOS:

El **Sr. Presidente** indica que el día de hoy debido al tiempo no habrá varios.

Al no haber otros temas que tratar, siendo las 20:30 minutos, el **Sr. Presidente** da por finalizada la **Sesión N° 55 del Concejo Municipal de fecha 22 Mayo del 2014.**



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



PAULA CABRERA VELASQUEZ
SECRETARIA DE ACTAS